

Ordena INE bajar anuncios

Desmontarán 278 espectaculares en 61 municipios; no se sabe quién los pagó

Ven consejeros
campana orquestada
por 'anónimos' con
recursos millonarios

ÉRIKA HERNÁNDEZ
El INE ordenó desmontar al menos 278 espectaculares a favor del Presidente Andrés Manuel López Obrador en 61 municipios del país, ante la negativa de dar información sobre quién los pagó.

Los tres consejeros que integran la Comisión de Quejas advirtieron que es la única forma de identificar de dónde está saliendo "la campaña millonaria" que se ha desplegado como una estrategia en todo el país por la consulta de revocación de mandato.

Aunque el número de espectaculares a favor del tabasqueño es mayor, la autoridad electoral sólo está instruyendo retirar aquellos en los que las compañías desconocen o no quisieron dar información de quién los contrató.

También se consultó a la organización Que Siga la Democracia, pues las imágenes que aparecen son las mismas que promueve en su página oficial, sin embargo, dijo desconocer el origen de dicha publicidad.

Según el documento aprobado, sólo tres empresas informaron de sus costos: Naranti México informó que por 29 espectaculares el empresario michoacano Oscar Manuel Trasviña Arroyo pagó 416 mil 225 pesos.

Mientras que Eduardo

Rodríguez Carvajal, ex coordinador de Inventarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana -de extracción morenista en ese trienio-, pagó 186 mil 959 pesos por 12 anuncios, y Ángela de la Rosa Miramón erogó 64 mil 148 pesos por tres anuncios. Por ello, la autoridad determina que, en promedio, un espectacular cuesta 18 mil pesos.

"Resulta poco probable que un ciudadano o cientos de ciudadanos tengan la capacidad económica para realizar un gasto de esa dimensión. De ahí que se evidencie que se trata de una posible simulación o de una campaña orquestada con la intención de influir en la opinión ciudadana de frente al proceso de revocación de mandato", indica el resolutivo, del que REFORMA tiene copia.

Se ordenó quitar 11 elementos de propaganda adherida en equipamiento urbano, despintar 36 lonas y retirar 11 lonas, pues ni vecinos ni las autoridades municipales conocen a los autores.

Si alguna persona física o moral pagó dichas estructuras o la publicidad en calles, deberá acudir al INE para que acredite, con documentación legal, que lo hicieron y la promoción se mantenga.

Una vez notificados los empresarios, tendrán 72 ho-

ras para retirar los espectaculares que, insistieron, tiene las mismas características que las que promueve Que Siga la Democracia, además de compartir los colores de Morena.

Se recuerda que los ciudadanos pueden pagar dicha publicidad, siempre y cuando sea de manera libre, sin injerencias, sin financiamiento público o por instrucción de gobiernos o partidos.

El INE está concluyendo la revisión en Chiapas, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, donde también se retirará la propaganda si se desconoce su origen.

Al igual que el jueves, los consejeros advirtieron su preocupación por el gran despliegue de publicidad en todo el país, e insistieron en que se podría estar frente una simulación o un fraude.

Por ello, recordaron, tras 26 denuncias se indaga de



dónde salió el dinero.

El consejero Ciro Murayama insistió en que no están atentando contra las expresiones espontáneas de ciudadanos, que pegan un volante en su domicilio, colocan un cartel o una lona, o acuden a las plazas a convencer a ciudadanos, sino una campaña orquestada por “entes anónimos y recursos millonarios”.

“No puede la política democrática verse inundada con recursos de procedencia opaca. En política toda donación tienen una intención”, añadió.

Lorenzo Córdova,
Presidente del INE

/// ¿Se pueden aplicar de manera retroactiva los cambios en las reglas? Me da la impresión que no. Yo creo que esto terminará en tribunales pero, por lo pronto, las reglas son claras: los servidores públicos no pueden promover la revocación de mandato”.



#INE

Ordena retirar la propaganda

• La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó que el partido Morena y la asociación civil Que siga la Democracia, a fin al gobierno federal, desplegaron a nivel nacional una "campaña orquestada" con publicidad que viola la veda electoral del proceso de Revocación de Mandato, por lo que declaró medidas cautelares para que de inmediato retiren la misma de sitios en 15 estados del país y en internet.

IVÁN EVAIR SALDAÑA



FOTO: ESPECIAL



Ordenan quitar propaganda sobre el ejercicio

ARIADNA GARCÍA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó que los espectaculares que promueven la revocación de mandato, y para lo cual se utiliza la imagen del Presidente de la República, sean retirados en un lapso de 72 horas.

Además de los espectaculares, se deben remover las lonas que tienen la misma intención y las pintas en bardas.

El PRI, PAN, PRD y ciudadanía en general presentaron sendas quejas en contra de Morena y la organización Que Siga la Democracia, a quienes acusan de promover la colocación de espectaculares, lonas y pinta de bardas para promover la revocación.

En su investigación, el INE detectó 278 anuncios espectaculares, 36 bardas pintadas, 11 lonas y 21 casos de propaganda adherida en postes, en 15 estados.

Sin embargo, al investigar, nadie se responsabiliza de pagos de espectaculares ni de pinta de bardas. La presidenta de la Comisión de Quejas, Adriana Favela, mencionó que, al acudir a Que Siga la Democracia, la representación de ésta dijo que su única responsabilidad es colocar información en su página de internet y de ahí la ciudadanía la descarga y materializa.

La consejera Claudia Zavala expresó que el INE se llevó una sorpresa al investigar que casi nadie reconoce ser parte de esto, salvo algunas personas físicas que sí se responsabilizaron.

Ciro Murayama dijo que se trata de una campaña orquestada que afecta el desarrollo del ejercicio.

La comisión resolvió 26 quejas por la colocación de propaganda en espectaculares, lonas, bardas y adheridas en postes, ello en 19 entidades del país.

Las quejas señalaron que dicha propaganda pretende influir indebidamente en el proceso de revocación de mandato, ello en contravención a la Constitución y la ley reglamentaria.

Favela resaltó que si bien la ciudadanía tiene plena libertad para externar su posición en torno al proceso de revocación, debe estar libre de injerencias, financiamiento público, así como intervenciones partidistas o gubernamentales.

Las investigaciones encontraron que toda la propaganda guarda exacta identidad gráfica, tipo, costo, magnitud y ubicación con lo que difunde Que Siga la Democracia en su portal de internet. ●

CIRO MURAYAMA
Consejero del INE

"Tenemos una campaña orquestada y millonaria. Se trata del despliegue en el territorio de una publicidad para influir en el voto ciudadano"



Hasta ahora nadie se ha responsabilizado de los anuncios.

AGENCIAS DE PUBLICIDAD

